

CIRCULAR No. 146-2022

Asunto: Reiteración de la circular N° 29-2020 denominada “*Solicitud de valoraciones al Departamento de Trabajo Social y Psicología*”-

A LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL PAÍS, QUE SOLICITAN PERICIAS DE TRABAJO SOCIAL Y PSICOLOGÍA, SE LES HACE SABER QUE:

El Consejo Superior del Poder Judicial en sesión No. 63-2022 celebrada el 28 de julio de 2022, artículo XLIX, dispuso a solicitud de la Comisión Permanente para el Seguimiento de la Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar del Poder Judicial, reiterar la circular N° 29-2020, la cual recordaba a los despachos judiciales la obligación de utilizar la Boleta única de referencia para solicitar valoraciones o intervenciones al Departamento de Trabajo Social y Psicología; asimismo se adiciona, que las mismas deberán incluir dirección exacta y detallada.

Para esos efectos se adjunta la boleta, así como un instructivo que define los procesos judiciales en los que tiene competencia técnica ese Departamento y los alcances de la intervención de la Sección de Trabajo Social y de la Sección de Psicología en los diferentes procesos.

Se hace hincapié en la necesidad de definir claramente la pregunta judicial, sin la cual no se podrá dar trámite a la solicitud, así como cualquier otra información que sea requerida en la boleta de referencia.

Asimismo, se recuerda el deber de comunicar al Departamento de Trabajo Social y Psicología de manera oportuna, cuando ya no requieran las valoraciones solicitadas, esto con el fin de realizar el cierre del caso y habilitar el espacio de agenda a otra persona usuaria.

También se adjunta a esta circular un documento con las competencias territoriales de las oficinas con las que cuenta este Departamento.

Los documentos adjuntos, se encuentran en las siguientes direcciones electrónicas:

INSTRUCTIVO DE LAS COMPETENCIAS DTSP

<https://secretariacorte.poder-judicial.go.cr/phocadownload/documentos/INSTRUCTIVO%20DE%20LAS%20COMPETENCIAS%20DTSP.doc>

Competencia Territorial Oficinas –DTSP

<https://secretariacorte.poder-judicial.go.cr/phocadownload/documentos/Competencia%20Territorial%20Oficinas%20-DTSP.xlsx>

BOLETA UNICA DE REFERENCIA DTSP

<https://secretariacorte.poder-judicial.go.cr/phocadownload/documentos/BOLETA%20UNICA%20DE%20REFERENCIA%20DTSP.docx>.”

-0-

De conformidad con la circular No. 67-09 emitida por la Secretaría de la Corte el 22 de junio de 2009, se le comunica que en virtud del principio de gratuidad que rige esta materia, la publicación está exenta de todo pago de derechos.

Publíquese por una única vez en el Boletín Judicial.

San José, 24 de agosto de 2022

**Licda. Silvia Navarro Romanini
Secretaria General
Corte Suprema de Justicia**

Catalina Barquero Martínez
Ref: (2679-2014, 8357-2022)